



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 11 DE JUNIO DE 2024

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 (diez horas), del martes 11 (**once**) del mes de junio del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; **Presidente Municipal de Colón, Qro., Manuel Montes Hernández, los Síndicos Municipales María Leticia Espinoza Pérez y Ramiro Prado Bárcenas, Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yáñez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Jorge Luis Mora Sánchez, Daniel López Castillo y Leidy Cinthia Mejía de León;** asistidos por el **Lic. Cerjio Ríos Vargas** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del Día**--

1.- Pase de lista de asistencia.-----

2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y aprobación del Acta número 088 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2024.-----

4.- Asuntos de las Comisiones:-----

I. Comisión de Educación y Cultura.-----

1).- Acuerdo de Cabildo que autoriza la celebración de Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de medallas al Mérito Civil y Homenaje Póstumo del Municipio de Colón, Qro.-----

5.- Solicitud de licencia de separación temporal del cargo del Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Regidor Integrante del Honorable Ayuntamiento de Colón, Qro.-----

6.- Asuntos Generales.-----

7.- Clausura de la Sesión.-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Director de Asuntos de Cabildo Lic. Jesús Bryan Álvarez González** saluda a los presentes y comenta que previo a dar inicio a la presente Sesión Ordinaria, da cuenta de la ausencia del Lic. Cerjio Ríos Vargas Secretario del Ayuntamiento, por lo que con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., en su carácter de Director de Asuntos de Cabildo será quien lo supla para el desahogo de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que en primer término, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, previo a terminar el pase de lista, da cuenta de la incorporación a la presente Sesión Ordinaria del Lic. Cerjio Ríos Vargas Secretario del Ayuntamiento. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Cerjio Ríos Vargas, informa a los presentes de la integración del Presiente Municipal Manuel Montes Hernández a la presente Sesión e informa que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos

Acta núm. 089



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE JUNIO DE 2024

por lo que le pido Presidente Municipal proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Presidente Municipal Manuel Montes Hernández muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, se declara instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**3.- Lectura y aprobación del Acta número 088 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2024.**-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Cerjio Ríos Vargas procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta número 088 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2024 y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma anexa a la convocatoria, solicita a este Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada. Por lo que les pregunta quienes estén por la aprobación de la dispensa, favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento presentes, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada. Acto continuo, somete a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento el contenido del Acta, por lo que pregunta que los que estén a favor, de la aprobación del contenido, lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Y una vez realizada la misma, informa que se tienen ocho votos a favor, cero votos en contra y una abstención, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada** de los integrantes del Ayuntamiento presentes, el Acta número 088 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2024.-----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**4.- Asuntos de las Comisiones:**-----

**I. Comisión de Educación y Cultura.**-----

**1).- Acuerdo de Cabildo que autoriza la celebración de Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de medallas al Mérito Civil y Homenaje Póstumo del Municipio de Colón, Qro.**-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Cerjio Ríos Vargas procede a dar lectura de los puntos resolutiveos que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo. Una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y habiéndose registrado la participación de la Regidora Cecilia Cabrera Yáñez, se le otorga el uso de la voz. -----

Acta núm. 089



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 11 DE JUNIO DE 2024

**Regidora Cecilia Cabrera Yáñez** saluda a los presentes y comparte que para la Comisión de Educación y Cultura que dignamente se honra en presidir resulta un honor y un enorme gusto celebrar en esta Administración, la tercera edición y última del Premio al Mérito Civil y Homenaje Póstumo, además, les comparte la convocatoria ya se encuentra desde hace algunos días, publicada en las redes sociales oficiales del Municipio y solicita el apoyo para la difusión a través de los diversos medios, ya que es una convocatoria que le da vida a la gente del Municipio, ya que al final es la propia ciudadanía quien propone a las personas que pueden ser merecedoras de este reconocimiento, por lo que solicita a todos los Regidores dar difusión de dicha convocatoria, así como también les pide estén presentes en la Sesión Solemne de Cabildo a realizarse el 01 de julio del presente, día en que se celebrará el aniversario del Municipio.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Cerjio Ríos Vargas** no habiéndose registrado más participaciones, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Unanimidad** de sus integrantes presentes.-----

#### **Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

“Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 27, 29, 30 fracción I, 146 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 32, 38 fracción III y 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro.; y 2 del Reglamento para el Otorgamiento del Premio al Mérito Civil del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo de Cabildo que autoriza la celebración de Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de medallas al Mérito Civil y Homenaje Póstumo del Municipio de Colón, Qro, y;

#### **CONSIDERANDOS**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada o paramunicipal.

Acta núm. 089



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 11 DE JUNIO DE 2024

Acta núm. 089

3. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción I del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
4. Que de conformidad con los numerales 146 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro los Ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, así mismo para la aprobación expedición de los reglamentos, decretos, acuerdos y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general.
5. Que el Reglamento para el Otorgamiento del Premio al Mérito Civil del Municipio de Colón, Qro., establece en su artículo 2 que la entrega del Premio al Mérito Civil y un Homenaje Póstumo, se llevará a cabo cada año por el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., por conducto del Presidente Municipal y en Sesión de Cabildo, a desarrollarse en el lugar y fecha que previamente designe el Órgano Colegiado del Municipio y mediante Acuerdo respectivo.
6. Que en sus artículos 38 fracción III y 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., se establece la modalidad para la celebración de Sesión Solemne de Cabildo, las cuales son aquellas que revisten un carácter especial.
7. Que la Comisión de Educación y Cultura con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro, mediante oficio RG/0301/2024 solicitan a la Secretaría de Ayuntamiento someter a consideración del H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de junio de 2024 el presente acuerdo. Por lo que, atendiendo a lo anterior, se integró en los archivos de la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **CEC/133/DAC/2024**.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, apartado I, inciso 1) del Orden del Día, por **Unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de medallas al Mérito Civil y Homenaje Póstumo del Municipio de Colón, Qro., a los que resulten ganadores de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento del Premio al Mérito Civil del Municipio de Colón, Qro., con verificativo el 01 de julio de 2024.

**SEGUNDO.** Para dichos efectos y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento se autoriza como recinto oficial la Plaza Héroes de la Revolución número



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 11 DE JUNIO DE 2024

1 Colonia Centro en el Municipio de Colón para llevar a cabo la Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de medallas al Mérito Civil y Homenaje Póstumo del Municipio de Colón.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** De conformidad con los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro, "La Raza".

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento con los requerimientos del H. Ayuntamiento y de la Comisión de Educación y Cultura, para el desarrollo de la Sesión Solemne.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que dé a conocer en términos del artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el presente Acuerdo a la Secretaría Particular y a la Coordinación de Comunicación Social.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**5.- Solicitud de licencia de separación temporal del cargo del Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Regidor Integrante del Honorable Ayuntamiento de Colón, Qro.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Cerjio Ríos Vargas** procede al desahogo del quinto punto del orden del día, correspondiente a la solicitud de Licencia de separación temporal del cargo del Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Regidor Integrante del Honorable Ayuntamiento de Colón, Qro., y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma anexa a la convocatoria, solicita a este Órgano Colegiado la dispensa de la lectura de esta. Por lo que les pregunta quienes estén por la aprobación de la dispensa, favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de sus integrantes presentes, la dispensa de la lectura del documento citado.-

Continuando con el uso de la voz, **el Secretario del Ayuntamiento Lic. Cerjio Ríos Vargas** pregunta si existe alguna consideración, y no habiéndose registrado más participaciones procede a someter a votación la solicitud de licencia de separación temporal del cargo del Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Regidor Integrante del Honorable Ayuntamiento de Colón, Qro., por lo que pregunta que los que estén a favor, de la aprobación de la misma, lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento presentes, la solicitud de Licencia de separación temporal del cargo del Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Regidor Integrante del Honorable Ayuntamiento de Colón, Qro.--

Acta núm. 089



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE JUNIO DE 2024

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Asuntos Generales.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Cerjio Ríos Vargas** con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes de este Órgano Colegiado manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Y no habiéndose registrado participación alguna, informa al Presidente Municipal que se han agotado todos los puntos agendados en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual indica que se puede proceder a la clausura de la presente.-----

**SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Clausura de la Sesión.- Habiéndose desahogado los puntos previstos en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, se clausura y levanta la presente siendo las **10:09 (diez horas con nueve minutos)** del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Cerjio Ríos Vargas**, quien certifica y da fe.-----

Acta núm. 089

C. Manuel Montes Hernández  
Presidente Municipal Constitucional de  
Colón, Qro.

C. María Leticia Espinoza Pérez  
Síndico Municipal

C. Ramiro Prado Bárcenas  
Síndico Municipal

C. Maricela Hurtado Martínez  
Regidora

Lic. Cecilia Cabrera Yáñez  
Regidora

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez  
Regidora

Ing. Jorge Luis Mora Sánchez  
Regidor



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
11 DE JUNIO DE 2024**

Lic. Daniel López Castillo  
Regidor

C. Leidy Cinthia Mejía de León  
Regidora

Lic. Cerjio Ríos Vargas  
Secretario del Ayuntamiento del  
Municipio de Colón, Qro.

**Acta núm. 089**